

PRÓXIMA CONVOCATORIA A PRUEBAS EXCLUYENTES. SEGUNDA FASE DEL PROCESO SELECTIVO

COMITÉ DE SELECCIÓN REGIONAL

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS (Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Dispositivo Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los grupos y categorías incluidas en las ofertas de empleo público de 2015 y 2016. BOJA Número 30 - Martes, 14 de febrero de 2017)

Con fecha 16 de agosto de 2017 la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ha resuelto el proceso selectivo de ingreso en el Dispositivo Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los grupos y categorías incluidas en las ofertas de empleo público de 2015 y 2016. BOJA Número 30 - Martes, 14 de febrero de 2017). En el apartado segundo de dicha resolución, se ordena que por parte del Comité de Selección Regional se proceda a convocar a la realización de pruebas excluyentes, a las personas incluidas en el listado publicado, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 9 de las bases de la convocatoria.

En su virtud, por la presente se ordena la iniciación de las pruebas selectivas y que se convoque a las personas admitidas en la segunda fase del proceso de selección para la realización de las pruebas excluyentes.

Las personas que mantengan con la Agencia una relación laboral y que hayan hecho con motivo de su incorporación en este ejercicio, las pruebas físicas y habiéndolas superado, no estarán obligadas a volver a realizarlas. Quienes con motivo de la prórroga de la Bolsa 2016 hubieran realizado las pruebas físicas pero no la evaluación psicológica correspondiente a la convocatoria 2017, deberá realizarla en la presente convocatoria.

La Subdirección de Recursos Humanos publicará los listados de personas que deban hacer las pruebas excluyentes, con indicación de lugar, fecha y hora prevista para la realización de las pruebas. La falta de realización de dichas pruebas, salvo fuerza mayor debidamente acreditada, implicará la exclusión del proceso selectivo. La Agencia valorará las circunstancias acreditadas y en caso de que esté justificada la falta de presentación a las pruebas excluyentes señalará otra fecha y hora en los días inmediatamente posteriores.

Adjuntamos la relación de personas que son convocadas a las pruebas excluyentes de esta segunda fase del proceso selectivo:

- Aspirantes que deben realizar las pruebas físicas y evaluación psicológica
- Aspirantes que deben realizar la evaluación psicológica.

Son normas básicas para la realización de las pruebas excluyentes las siguientes:

Prueba física.

- Con carácter general para la realización de todas la pruebas el aspirante debe acudir con un documento de identificación personal original (DNI, pasaporte u otro equivalente)
- A las pruebas físicas, se deberá acudir con indumentaria adecuada para realizar los ejercicios (ropa y calzado deportivo).
- Se solicitará para el acceso a las pruebas de aptitud física, el día de su realización, el certificado médico oficial (en papel amarillo) con el texto indicado en las bases de la convocatoria. No se podrán realizar las pruebas físicas sin acreditar con dicho documento la aptitud para llevarlas a cabo.
- La Agencia emitirá un certificado de aptitud de las pruebas físicas junto con la dirección de la realización de la prueba psicológica y en el turno de horario que le corresponda.



Sede de realización de las pruebas físicas

Jueves 24 y viernes 25 de agosto a partir de las 9:00 horas hasta las 11:00 horas

Pabellón Polideportivo municipal de la localidad de Pizarra

Dirección: calle Vicente Alexandre, 29560 Pizarra, Málaga

Sede de realización de pruebas psicotécnicas

Sede de la BRICA (Cártama)

Carretera Cártama – Pizarra Rio Grande Paraje casa Palma

29570 Málaga